

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de enero de 2025.

**No. 08**

***Folleto Anexo***

**ACUERDO N° 035/2025**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**2024-2027**

**MUNICIPIO DE GUADALUPE**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO 035/2025**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua,  
a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

### **Sufragio Efectivo: No Reelección**

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

**EL LIC. MIGUEL ÀNGEL AMAYA ALVILLAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**CERTIFICO:**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 09, del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Chihuahua, verificada con fecha del 04 de enero de 2025, se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Guadalupe, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente acuerdo para formar parte integral del mismo.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el municipio de Guadalupe, Chihuahua, a los 04 días del mes de enero de 2025.



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MIGUEL ÀNGEL AMAYA ALVILLAR**



**EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL AMAYA ALVILLAR, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE, DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, OBRAN LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:**

A series of horizontal dashed lines provided for listing the constancies mentioned in the text above.



# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**MUNICIPIO DE GUADALUPE,  
CHIHUAHUA**

**ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027**



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
MUNICIPIO DE GUADALUPE, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027**

**ÍNDICE:****CONTENIDO:**

<b>Capítulo I: Presentación</b> .....	
Mensaje del Presidente Municipal. C. Lorenzo Tarango Venegas .....	
Honorable Ayuntamiento de Guadalupe 2024-2027 .....	
Gabinete .....	
Introducción .....	
<b>Capítulo II: Marco Legal</b> .....	
Certificación del Punto de Acuerdo del Plan Municipal de Desarrollo .....	
Base Metodológica .....	
<b>Capítulo III: Plan Estratégico</b> .....	
Misión, visión, principios y valores .....	
<b>Capítulo IV: Identidad del Municipio</b> .....	
Historia e Información Estadística .....	
<b>Capítulo V: Estructura Programática</b> .....	
Ejes Temáticos del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 .....	
Eje Estratégico I.- Gobierno Incluyente y Responsable .....	
Eje Estratégico II.- Desarrollo e Innovación Económica .....	
Eje Estratégico III.- Desarrollo Social y Humano .....	
Eje Estratégico IV.- Servicios Públicos e Infraestructura .....	
Eje Estratégico V.- Prevención, Justicia y Seguridad Pública .....	
Eje Estratégico VI.- Salud .....	
<b>Capítulo VI.- Instrumentación, Seguimiento y Evaluación</b> .....	
Evaluación .....	

# **CAPÍTULO I PRESENTACIÓN**



**C. LORENZO TARANGO VENEGAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE GUADALUPE, CHIHUAHUA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027**

**MENSAJE DEL C. LORENZO TARANGO VENEGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL:**

El municipio de Guadalupe ha enfrentado tiempos difíciles, sin embargo, su gente, siempre dispuesta a salir adelante ante la adversidad es la que nos impulsa a trabajar en busca de mejores horizontes, por ello, me honra la confianza depositada en mi como presidente municipal para buscar que cada habitante de nuestro bello municipio logre las metas que se proponga brindando las herramientas necesarias para alcanzarlas.

Desde pequeño supe lo que la gente de nuestro municipio sufre para llevar un pan a la mesa, pues a mi corta edad comencé a trabajar en el campo para ayudar a mi familia, esa realidad la han vivido muchos de nuestros habitantes y la siguen viviendo al día de hoy, es por esa razón que nuestra prioridad será el bien común del pueblo, sin discriminación ni distinciones de clases sociales, nos enfocaremos a hacerlo prospero, exitoso he independiente, porque en el Municipio de Guadalupe, para nosotros, cada persona cuenta.

Se ayudará a la ciudadanía en general, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, se les brindaran las oportunidades y alternativas de educación con las que cuentan, promoveremos trabajo, seremos una administración que constantemente promueva la salud gratuita, seremos un municipio que fortalezca la participación ciudadana, velaremos por crear una seguridad eficiente y eficaz, donde la población pueda recuperar la confianza en ese ámbito, y entre otros tantos, comprometiéndonos a impulsar e implementar políticas públicas educativas, pues sabemos que la educación es parte fundamental del desarrollo cognitivo, físico, moral y ético, del fortalecimiento y crecimiento personal de todos, para que todo ciudadano pueda tener acceso a una educación eficaz, así mismo que pueda hacer uso de las tecnologías que le permitan ampliar más sus conocimientos.

En estos tres años de gobierno nadie quedará fuera, y a pesar de que por muchos años los trabajadores del campo han sido olvidados, dentro de nuestra administración se brindarán las facilidades para apoyar a los trabajadores del campo gestionando con los diferentes niveles de gobierno y del sector privado para que dichos apoyos lleguen a los que lo necesitan.

Para la elaboración de este documento nos basamos en los cinco principales ejes rectores que son prioridad para el Gobierno Federal y Estatal, los cuales son:

1. Desarrollo Humano y Social
2. Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional
3. Infraestructura, Desarrollo Urbano
4. Justicia y Seguridad
5. Gobierno Responsable

Unidos todos bajo una misma meta lograremos proyectar al Municipio de Guadalupe en innovación tecnológica, progreso económico y desarrollo social, teniendo muy claro que juntos todos por el bien de nuestro municipio, desde el más pequeño al más grande, sin distinción de personas, haremos la diferencia.



*C. Lorenzo Tarango* ✓  
**C. LORENZO TARANGO VENEGAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**MUNICIPIO DE GUADALUPE, CHIHUAHUA.**  
**ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE 2024-2027**

**C. LORENZO TARANGO VENEGAS**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. MIGUEL ÁNGEL AMAYA ALVILLAR**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**C. NORMA RODRÍGUEZ ALMANZA**

SÍNDICO MUNICIPAL

**C. SAYRA AZUCENA VILLA  
GUTIÉRREZ**

REGIDORA DE HACIENDA Y  
GOBERNACIÓN

**C. MARY LAURA SERA SERA**  
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y  
ECOLOGÍA

**C. GENOVEVA VALENZUELA  
ESQUIVEL**

REGIDORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y  
SEGURIDAD PÚBLICA

**LIC. PERLA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
REGIDORA DE SALUD Y DESARROLLO  
SOCIAL

**C. JORGE ALBERTO MARTÍNEZ  
CARRAZCO**

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

**C. LAURA PATRICIA GINÉS  
RODRÍGUEZ**

REGIDORA DE MUJER, FAMILIAR Y  
DERECHOS

**ARQ. ALDO RAÚL VILLEGAS AGUILAR**

REGIDOR DE CENTROS  
COMUNITARIOS Y RECREACIÓN  
JUVENIL

**C. MARÍA CRISTINA GARCÍA PEÑA**  
REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

**HONORABLE AYUNTAMIENTO**



**C. SAYRA AZUCENA  
VILLA GUTIÉRREZ**

REGIDORA DE HACIENDA Y  
GOBERNACIÓN



**C. JORGE ALBERTO  
MARTÍNEZ CARRAZCO**

REGIDOR DE DESARROLLO  
RURAL



**C. MARY LAURA SERA  
SERA**

REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y ECOLOGÍA



**LIC. PERLA RODRÍGUEZ  
RAMÍREZ**

REGIDORA DE SALUD Y  
DESARROLLO SOCIAL



**C. GENOVEVA  
VALENZUELA ESQUIVEL**

REGIDORA DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y SEGURIDAD PÚBLICA



**C. LAURA PATRICIA  
GINÉS RODRÍGUEZ**

REGIDORA DE MUJER, FAMILIAR  
Y DERECHOS



**C. MARÍA CRISTINA  
GARCÍA PEÑA**

REGIDORA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE



**ARQ. ALDO RAÚL  
VILLEGAS AGUILAR**

REGIDOR DE CENTROS  
COMUNITARIOS Y RECREACIÓN  
JUVENIL



**C. NORMA RODRÍGUEZ  
ALMANZA**

SÍNDICO



**LIC. MIGUEL ÁNGEL  
AMAYA ALVILLAR**

SECRETARIO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO

**GABINETE**

**LIC. JOSÉ ESTEBAN GARCÍA  
RODRÍGUEZ**  
TESORERO MUNICIPAL  
**C. JOAQUÍN AMAYA BARRIOS**  
OFICIAL MAYOR

**C. CARLOS IVÁN ORONA BONILLA**  
DIRECTOR DE SIPINNA

**C. BETSI BERENICE SALCEDO DILLÓN**  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA

**C. ARTURO VEGA ORNELAS**  
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

**LIC. GERARDO ALEJANDRO GARCÍA**  
ARCHULETA

DIRECTOR DE ARCHIVO

**C. NORMA GABRIELA LÓPEZ GUZMÁN**  
DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL

**C. JORGE LUIS RAMOS HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**PROF. VÍCTOR CHÁVEZ NEVÁREZ**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
DEPORTE

**LIC. KAREN ISELA MADRID MORENO**  
DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA MUJER

**C. JUAN CARLOS RIVAS RENTERÍA**  
DIRECTOR DE CATASTRO

**C. ELIZABETH MARTÍNEZ RUIZ**  
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

**C. ERNESTO MANUEL ARTALEJO**  
SÁNCHEZ

DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

**C. ROCÍO PÉREZ REYES**  
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

## **INTRODUCCIÓN:**

El presente documento es el resultado de permanentes ejercicios de escucha realizados desde el proceso de campaña, estudios cualitativos y cuantitativos, audiencias públicas, mesas de trabajo, reuniones del Consejo Municipal de Planeación, así como conversaciones diversas con ciudadanos.

En la administración municipal 2024-2027, se tiene la convicción de que las mejores ideas surgen siempre de los ciudadanos, no solo por el conocimiento de las necesidades, sino por el cariño, la identidad y el sentido de pertenencia que se tiene por este hermoso pueblo.

La planeación que aquí se plantea toma en cuenta la diversidad cultural de la comunidad, atesorando la fortuna de la convivencia multicultural diaria, que permite crecer en el entendimiento de conceptos como diversidad, inclusión e igualdad.

Destaca que, desde el inicio de la administración, se definieron los valores que conducirán el actuar de la administración en todo momento y que van acorde a las convicciones personales de los que integran el gabinete.

La conformación plural del Honorable Ayuntamiento, es el resultado de la conformación política del municipio, ahí hay una gran veta de oportunidad para que se enriquezca el debate, para que se construyan ideas, atendiendo a los matices de todos los miembros de este cuerpo colegiado.

Es importante señalar que este Plan Municipal de Desarrollo (PMD), está alineado a la agenda 2030, va en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y sigue los ejes marcados por el Plan Estatal de Desarrollo, como una muestra del compromiso que se tiene con los diversos órganos, a fin de contribuir a lograr las metas trazadas como humanidad.

Son muchos los retos que tenemos de frente al futuro cercano y deseamos generar armonía, así como trabajar conjuntamente, con la firme convicción que desde nuestro bello Municipio de Guadalupe, aportaremos nuestro valioso grano de arena para construir un mundo mejor.

# **CAPÍTULO II**

# **MARCO LEGAL**

## MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: "El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que juntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. 1).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe.
- XII. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe.
- XIII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

## **BASE METODOLÓGICA**

### **Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo**

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

**Etapa I.** Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

**Etapa II.** La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el COPLADEMUN donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

**Etapa III.** Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

**Etapa IV.** Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una "Gestión basada en Resultados" que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

### Revisión.

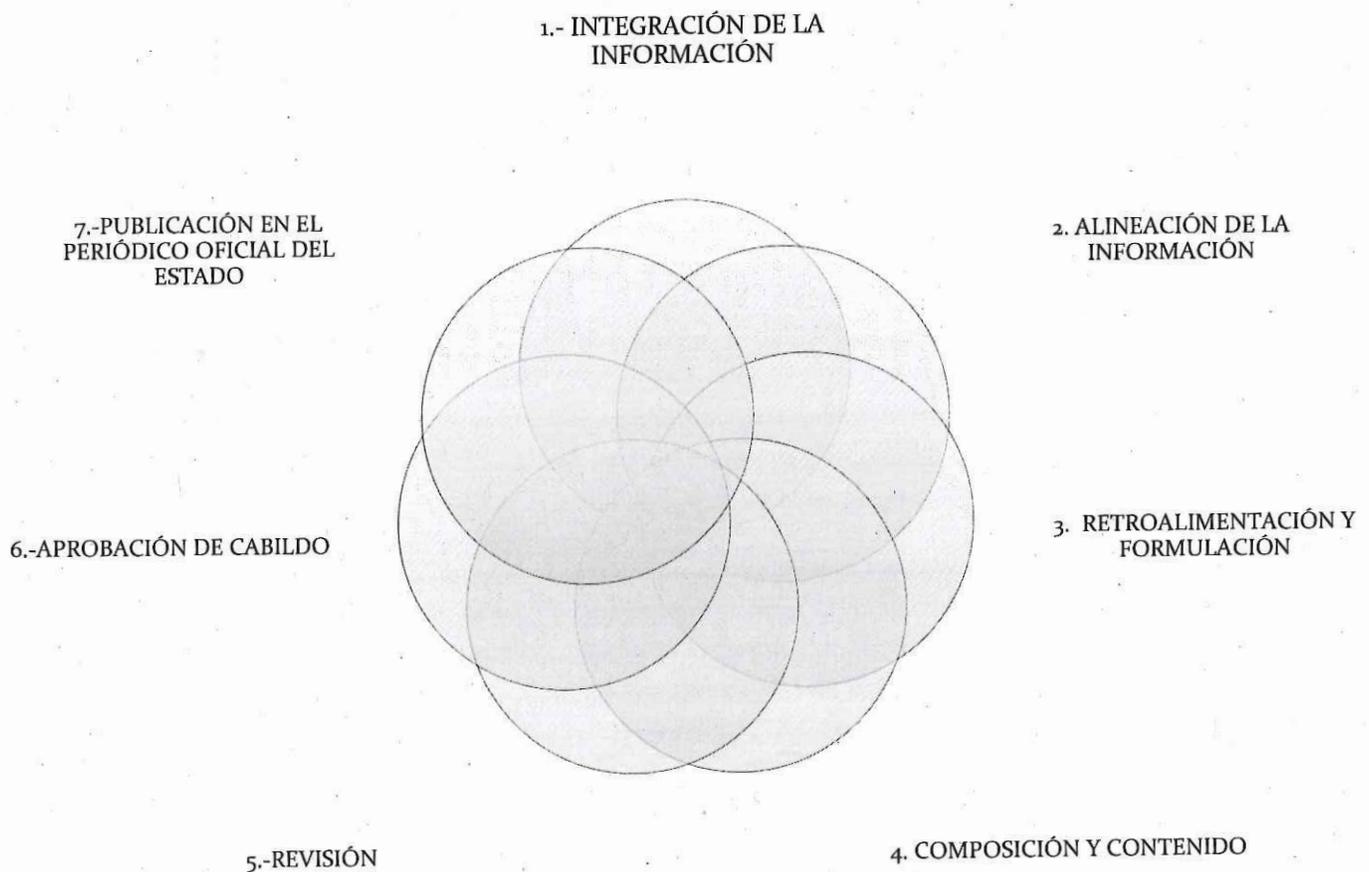
El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. Presidente del Municipio, el Secretario del H. Ayuntamiento, así como el gabinete, a fin de que, en su conjunto, se pueda lograr alcanzar las metas previstas en la que la participación de todos será decisiva para lograrlo, por lo que una vez analizado se procedió a:

I. Hacer él envió del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, al Consejo Municipal de Planeación, presidido por el Secretario del H. Ayuntamiento, para la elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Posteriormente, en sesión ordinaria, el H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, el día cuatro de enero del dos mil veinticinco, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

III. Se turnó nuevamente el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de ser enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



# **CAPÍTULO III**

# **PLAN ESTRATÉGICO**

**MISIÓN:**

Proporcionar servicios públicos eficientes y efectivos, promoviendo el desarrollo sostenible y la calidad de vida de nuestros ciudadanos, mediante la gestión transparente y participativa de los recursos municipales.

**VISIÓN:**

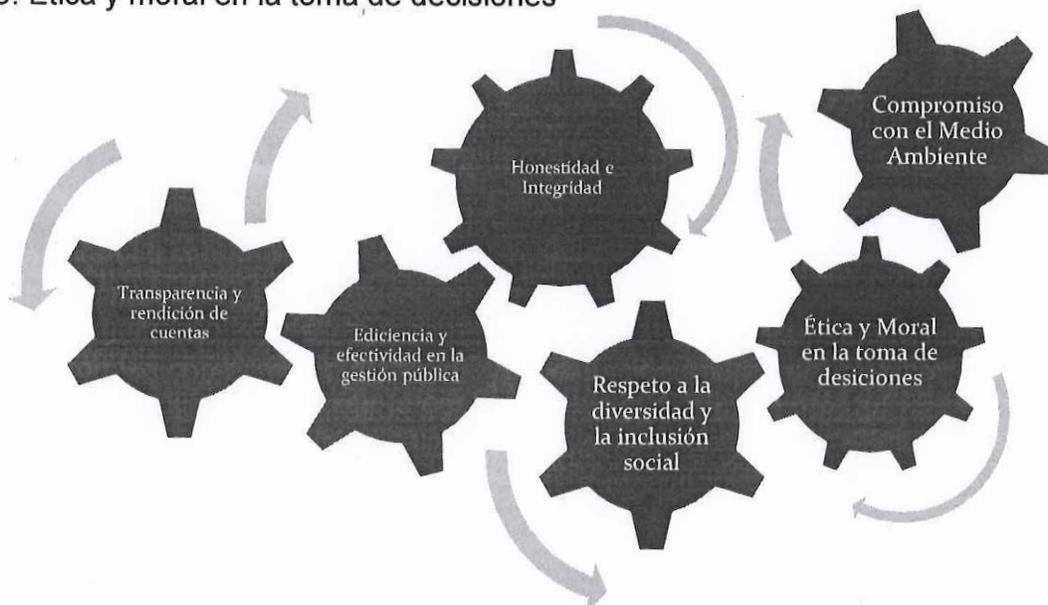
Ser un municipio líder en la región, reconocido por su excelencia en la gestión pública de su compromiso con el medio ambiente y su capacidad para generar oportunidades de desarrollo económico y social para todos sus ciudadanos, en un entorno de paz, seguridad y respeto a la diversidad.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
2. Fomentar el desarrollo económico sostenible.
3. Proteger y preservar el medio ambiente.
4. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
5. Promover la participación ciudadana y la inclusión social.

**VALORES**

1. Transparencia y rendición de cuentas.
2. Eficiencia y efectividad en la gestión pública.
3. Respeto a la diversidad y la inclusión social.
4. Compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
5. Ética y moral en la toma de decisiones



# **CAPÍTULO IV**

## **IDENTIDAD DEL MUNICIPIO**

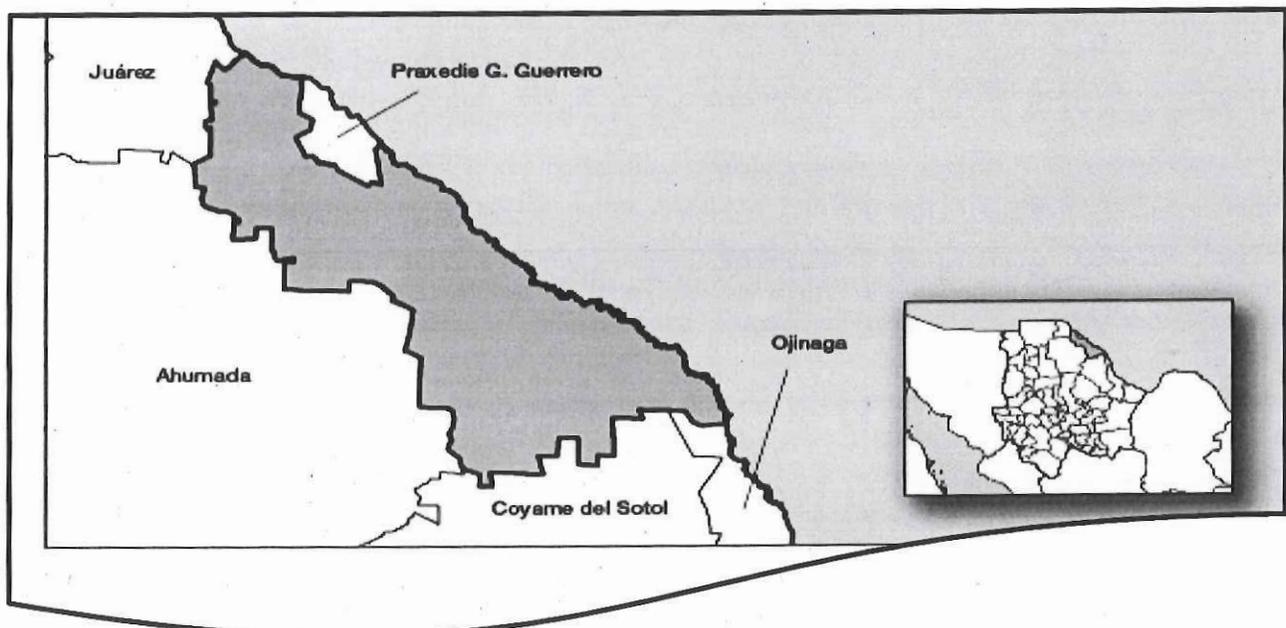
## HISTORIA

El municipio de Guadalupe fue fundado en el año de 1849 por un grupo de mexicanos que tras la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo con el que finalizó la Guerra de Intervención Norteamericana y que supuso la pérdida por parte de México de los territorios que hoy son los Estados de Texas y Nuevo México, entre otros, y que viviendo en esa zona que pasaría a formar parte de Estados Unidos, no quisieron perder su nacionalidad y en consecuencia se trasladaron de sus antiguos lugares de residencia a fundar lo que hoy es el pueblo de Guadalupe, situado a escasa distancia del río Bravo y de la Frontera entre Estados Unidos y México; este origen es recordado en el lema de la población que ostenta su escudo: "Ante todo mexicanos" Inicialmente la población formó parte del Municipio de Juárez, hasta que un decreto del Congreso de Chihuahua dado el 15 de febrero de 1859 la constituyó en cabecera del nuevo Municipio de Guadalupe.

Tanto la población como el municipio son frecuentemente nombrados Guadalupe Distrito Bravos, Guadalupe D. B. o Guadalupe Bravos, siendo todos ellos incorrectos, pues el nombre oficial es únicamente "Guadalupe". Guadalupe Bravos fue considerado nombre oficial hasta el 23 de enero de 1969 en que se simplificó a Guadalupe. La principal razón de esta confusión es su pertenencia al Distrito Judicial Bravos y para hacer una diferenciación con la población y Municipio de Guadalupe y Calvo.

Durante gran parte de su historia, Guadalupe fue un pequeño pueblo dedicado a la agricultura en pequeña escala, esto cambió en los años sesenta del siglo XX cuando gracias a la introducción de sistemas de riego en todo el Valle de Juárez se incrementó la agricultura, principalmente de algodón, sembrándose grandes extensiones de territorio, sin embargo, este cultivo ha decaído y Guadalupe actualmente se dedica mayormente a otras actividades económicas, teniendo una fuerte migración principalmente hacia Ciudad Juárez por razones principales económicas.

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

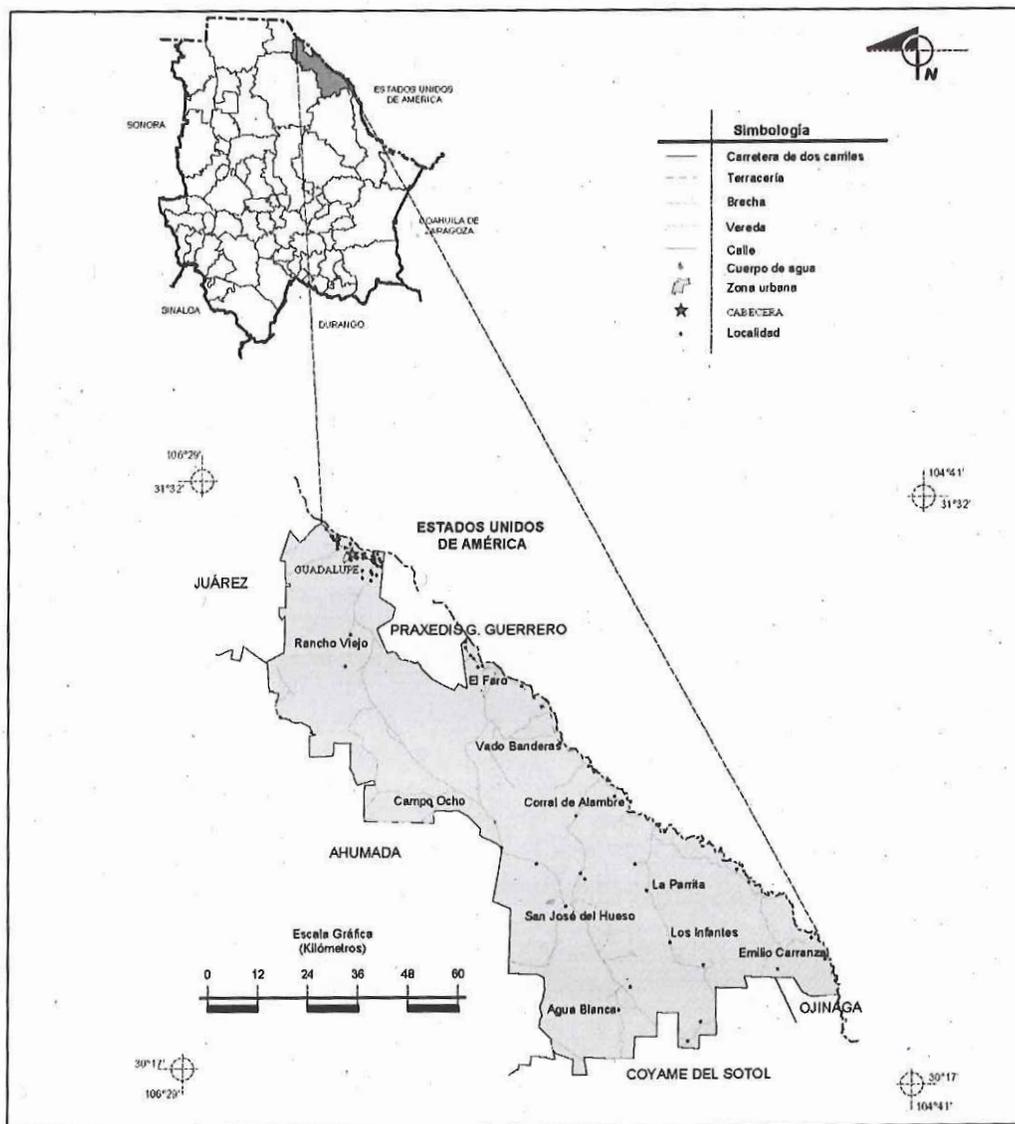


El municipio de Guadalupe se encuentra entre los paralelos 30° 17' y 31° 28' de latitud norte; los meridianos 104° 51' y 106° 19' de longitud oeste; altitud entre 900 y 2 200 m.

Colinda al norte con el Municipio de Juárez, los Estados Unidos de América, el Municipio de Praxedis G. Guerrero y los Estados Unidos de América; al este con los Estados Unidos de América, los Municipios de Ojinaga y Coyame del Sotol; al Sur con los Municipios de Coyame del Sotol y Ahumada; al oeste con los Municipios de Ahumada y Juárez.

Área: Ocupa el 2.4% de la superficie del Estado, la extensión del municipio es 6,028.37 km<sup>2</sup> que representa el 2.44% del territorio estatal, que por su tamaño la única en el lugar 14 del estado.

**LOCALIDADES E INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE**



## ESCUDO



## OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA

Su territorio es más bien plano y completamente desértico, está atravesado por serranías de mediana altura, sobre todo al norte, cerca de los límites con Juárez, donde se encuentran las de Guadalupe, El Hueso, El Borracho y Presidio, y al sureste en los límites con Ojinaga, donde a su vez se encuentran las sierras denominadas Amargosas, Las Varas, San Martín y Pilares. En su territorio se encuentra una pequeña extensión de los Médanos de Samalayuca.

La única corriente de importancia en todo el territorio del municipio es el Río Bravo, que señala la frontera con los Estados Unidos, el resto de las corrientes son arroyos intermitentes que solo tienen corriente de agua en días de lluvia y todos desembocan en el Río Bravo. Todo el sector este de su territorio pertenece a la Cuenca Río Bravo-Cd. Juárez de la Región hidrológica Bravo-Conchos, el noroeste del territorio se encuentra en la Cuenca del Río del Carmen y el extremo suroeste en la Cuenca Arroyo El Carrizo y otros, ambas pertenecen a la Región hidrológica Cuencas Cerradas del Norte.

## CLIMA Y ECOSISTEMA

El clima es extremoso típico del Desierto de Chihuahua, el de casi la totalidad del territorio se encuentra clasificado como clima Muy seco templado, diferenciándose únicamente de un pequeño sector del extremo sureste del municipio en que el clima que se registra es Muy seco semiárido, se registran temperaturas extremas que pueden variar entre 43 °C y -23 °C, la

temperatura media anual en la mayoría del territorio fluctúa entre los 16 y los 18 °C, dos zonas localizadas al oeste y noroeste del territorio registran temperatura media entre 14 y 16 °C y un sector al sureste entre 18 y 20 °C; la precipitación pluvial es muy baja, siendo el promedio anual en todo el municipio de 200 a 300 mm, la segunda menor del estado de Chihuahua.

## **DEMOGRAFIA**

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población del municipio de Guadalupe es de 4,237 habitantes, que representan el 0.1% de la población estatal, de los cuales, por cada 100 mujeres, existen 101 hombres.

## **LOCALIDADES**

Dentro del Municipio de Guadalupe y su gran extensión territorial se encuentran las siguientes localidades, comenzando con la Cabecera Municipal de Guadalupe con el mismo nombre del municipio, continuando con la localidad de Juárez y Reforma; Doctor Porfirio Parra; Barreales; Rinconada del Mimbres; Placitas de Otero; de igual forma dentro de las localidades conocidas como "El Valle bajo" se encuentran la localidad de Vado de Cedillos y El Faro, sin contar con la extensa cantidad de rancherías en el tramo rumbo al municipio de Ojinaga.

## **COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL**

La fracción de la Cabecera Municipal de Guadalupe concentra las Colonias Centro, Barrio Alto, Colonia Francisco Villa, Colonia Campesina, Colonia Emiliano Zapata, mismas que en su conjunto conforman la localidad de Guadalupe (Cabecera Municipal).

## **DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

El Municipio se integra por una única sección municipal, que se encuentra en la Localidad de Vado de Cedillos, tal como queda de manifiesto en el Artículo 11, fracción XXVI, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

## **REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA**

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales.

Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Guadalupe se divide en la siguiente forma:

Local: Diputado Ismael Pérez Pavía

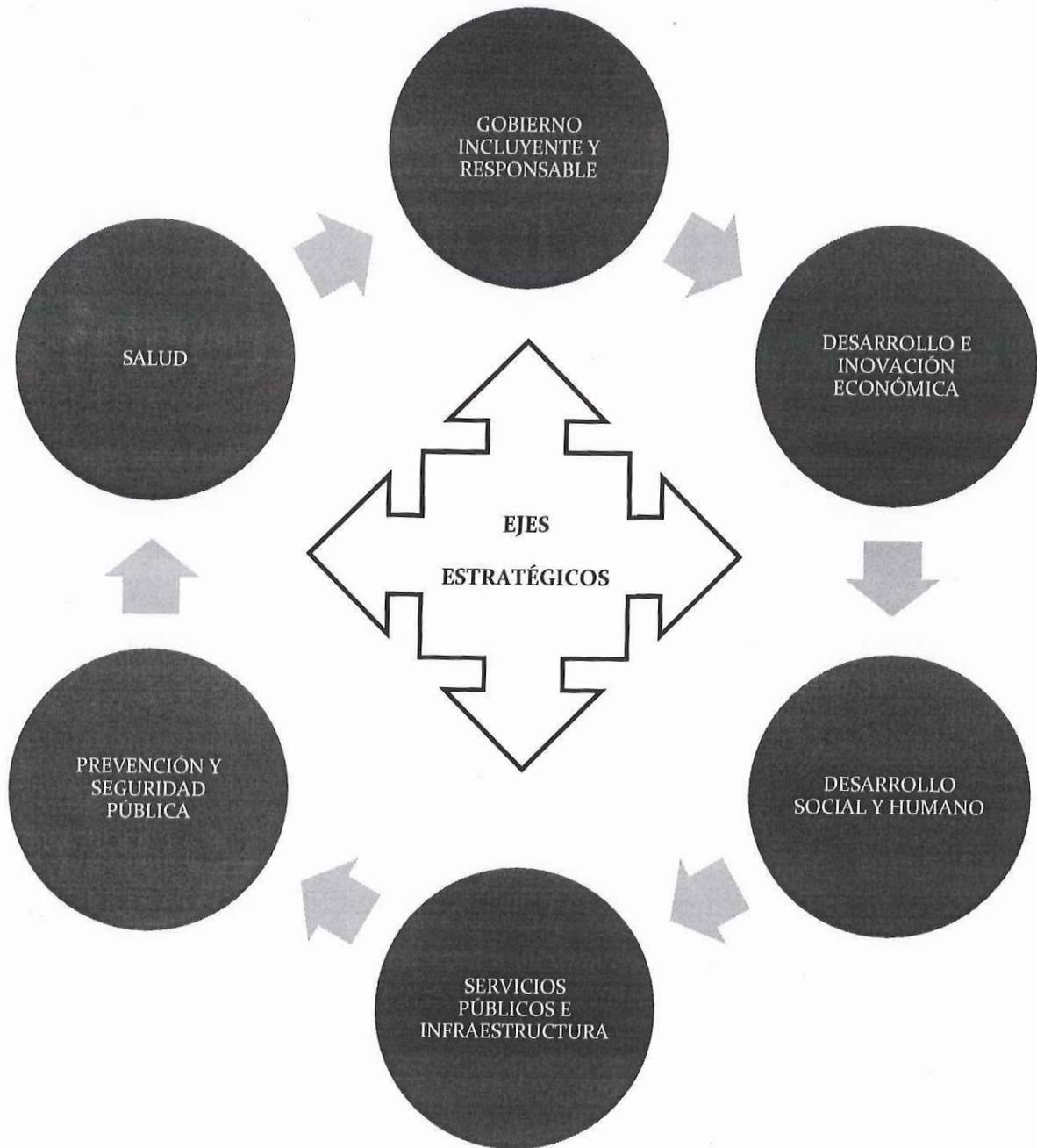
Federal: Diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz

# **CAPÍTULO V**

# **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

### EJES TEMÁTICOS

### LOS 6 EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



### ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2024-2027		PED 2022-2026	PND 2024-2030		AGENDA 2030 (ODS)
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRASVERSALES	OBJETIVOS
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Establecer alianzas internas y externas para generar capital humano que proyecta un municipio de avanzada en términos de igualdad no discriminación e inclusión así como oportunidades de desarrollo para sus habitantes	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	1.- Fin de la pobreza 2.- Cero Hambre 3.- Salud y Bienestar 4.- Educación de Calidad 5.- Igualdad de Género
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	Generar fuentes de empleo a través del impulso a las ramas económicas que prevalecen en nuestra región e innovar en la creación de empresas que potencialicen el desarrollo de las familias del municipio respetando el medio ambiente buscando en todo momento la inclusión e igualdad en todos los proyectos	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL	ECONOMÍA		5.- Igualdad de Género 8.- Trabajo decente y Crecimiento económico 9.- Industria, innovación E infraestructura 10.- Reducción de las Desigualdades 12. Pruducción y consumos responsables
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	Desarrollar obras que prioricen el desarrollo local y regional así como dotar de servicios e infraestructura básica a las comunidades y zonas con mayor nivel de marginación	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6.- Agua limpia 7.- Energía asequible y No Contaminante 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles 13.- Acción por el clima 15.- Vida de ecosistemas Terrestres
EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Construir un ambiente de paz y orden a través de la sinergia de esfuerzos en los distintos campos de actividad humana en nuestro municipio que permite un desarrollo armónico en lo económico y cultural social ambiental e institucional	JUSTICIA Y SEGURIDAD	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	5.- Igualdad de género 16.- Paz, justicia e Instituciones sólidas
EJE 1. GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	Trabajar para ser recordados como una administración gubernamental y eficiente y cercana a la ciudadanía cumpliendo los proyectos del plan municipal de desarrollo y los retos que se presentan	GOBIERNO RESPONSABLE			5.- Igualdad de Género 10.- Reducción de las Desigualdades 16.- Paz, justicia e Instituciones sólidas 17.- Alianzas para lograr objetivos

EJE 6. SALUD	Colaborar con las autoridades de salud en el cumplimiento de sus objetivos y contribuir al equipamiento y mejoramiento de las instituciones de salud establecidas en el municipio	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	3.- Salud y bienestar 5.- Igualdad de Género
--------------	---	----------------------------	-----------------	---	---

## **EJE ESTRATÉGICO 1**

### **GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.**

#### **INTRODUCCIÓN:**

La obligación del Gobierno, no importa del orden al que pertenezca, tiene la tarea fundamental de ofrecer recursos a las familias en situación vulnerable, con programas que lleguen a las familias que más lo necesitan, por ello, desde la toma de posesión se ha tenido muy clara la meta, con valores firmes, que permitan que la actuación Municipal sea con transparencia, permitiendo que los apoyos ya no sean equiparados a los que tienen, desprotegiendo a las familias que no logran satisfacer sus necesidades básicas, por tal razón, se ha abierto la puerta a la participación de la ciudadanía así como del sector privado para que abonen a las necesidades reales, con políticas públicas eficientes que permitan combatir el rezago en el que se encuentra el municipio, trabajando juntos por transformar nuestro entorno y poder ver tiempos mejores, en donde la administración municipal sirva fundamentalmente para ejecutar las ideas de todos.

#### **DIAGNOSTICO:**

En principio, el objetivo del Estado (véase éste como forma de gobierno), debe ser buscar el bien común, sin embargo, tenemos muy claro de que se necesita de la participación de todos, y la inclusión de los grupos vulnerables, pues en conjunto no sólo la función municipal se facilita, sino que todos, trabajando por los demás, nos permiten llegar a la realización como personas y ser buenos ciudadanos. Como gobierno, se reconoce la capacidad de los jóvenes con ideas innovadoras y con la fuerza para implementarlas, de igual forma a las personas con capacidades diferentes con ánimos para demostrar su entereza, de los adultos mayores que nos aportan su experiencia adquirida por los años vividos, por las mujeres que nos brindan la delicadeza y el apego por la familia, con capacidad en las mismas condiciones que los hombres las realizamos, y sin dejar de lado a los trabajadores del campo que, por muchos años se les ha dejado en el olvido pero que nos muestran que con trabajo duro y constante, se pueden llegar a la metas establecidas, dejando de lado ideologías del pasado, viendo hacia un futuro equitativo entre ambos géneros.

### **OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, cuidando el marco de la ley y justicia laboral, manteniendo así una mejor calidad de vida y protegiendo en todo tiempo la integridad de la sociedad.

#### **Objetivos específicos:**

Generar políticas públicas, programas y estrategias orientadas al desarrollo integral de la mujer, promoviendo la protección y oportunidades.

##### **a) Participación Ciudadana:**

- Permitir la participación de la población y del sector privado en la toma de decisiones, que permitan combatir de manera eficaz los problemas reales, con soluciones eficaces, que en su conjunto permitan que la actuación municipal sea la brecha por la cual el municipio logre mejorar en todos los aspectos sociales y de infraestructura.

b) Estrategia:

- Articular políticas públicas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.
- Contribuir al ingreso familiar en los diferentes grupos prioritarios y vulnerables que habitan dentro del municipio de Guadalupe, favoreciendo así su alimentación, economía familiar, justicia social, y salud.
- Hacer la inclusión con personas de capacidades diferentes en la sociedad, para crear seres que estén capacitados y sean autosuficientes en sus actividades
- Crear actividades que ayuden a un mejor entendimiento de comunidad en general del proceso que viven las personas con capacidades diferentes.
- Apoyo al campo, considerando que pertenecen al sector primario y que día a día se encuentran con dificultades que, entre todos, podemos combatir y solucionar.

c) Líneas de Acción:

- Promover la participación del COPLADEMUN para la toma de decisiones al momento de la priorización de obra y apoyos sociales
- Promover mesas de diálogo en donde se invite al sector privado para conocer sus propuestas y opiniones respecto de la actuación municipal
- Impulsar acciones que vayan acorde con la Agenda 2030, priorizando aquellas que brinden un desarrollo sustentable.
- Entablar mesas de diálogo con los líderes de las comunidades para la recepción de propuestas que permitan atender a las necesidades reales dentro de cada una de ellas en lo particular.
- Crear políticas que proteja la integridad física y emocional de los grupos vulnerables;
- Promover la cultura de la equidad de género.
- Gestionar talleres que hagan que generen empleo para la mujer.
- Apoyo con actividades y especialistas que ayuden a las personas con capacidades diferentes a desarrollarse de forma integral.
- General talleres con personal capacitado para aprender nuevos oficios garantizando de esta forma un sustento económico para personas con capacidades diferentes y adultos mayores.
- Gestionar con los diferentes niveles de gobierno, a fin de obtener apoyos de gasolina y diésel para pequeños y medianos productores, así como con grano para la temporada de siempre.
- Colaborar con la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, la Junta Municipal y la Junta Rural de Agua y Saneamiento, así como con CONAGUA, a fin de rehabilitar los drenes para bajar los niveles de salitre que afectan la vida útil de

las tierras para siembra, llegando acuerdos para la mejor distribución de agua para los cultivos.

### **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:**

#### **a) Estrategia:**

- Profesionalizar a los servidores públicos de las diferentes dependencias de la administración pública municipal a fin de brindar un servicio de calidad a los usuarios.

#### **b) Líneas de Acción:**

- Elaboración de manuales de organización que permitan describir la función de cada empleado para con el usuario, estableciendo parámetros de calidad y estandarizados que permitan tener la certeza del servicio eficiente.
- Impartición de capacitación contante por parte del departamento de Recursos Humanos para la profesionalización
- Reportes trimestrales de cada departamento perteneciente a la administración pública, que serán entregados a la Sindicatura Municipal para su revisión
- Coordinación con el departamento de Transparencia, entregando reportes trimestrales, además de los que en específico solicite la comunidad respecto a cualquier programa municipal.

## **EJE ESTRATÉGICO 2**

### **DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA**

#### **DIAGNOSTICO:**

El municipio cuenta con escasas oportunidades laborales que permiten el desarrollo económico y crecimiento pleno y sostenible de Guadalupe, siendo fundamental implementar programas enfocados en mejorar la situación económica mediante estrategias que propicien el acceso a un empleo digno y bien remunerado de acuerdo con las tareas que se desempeñan, las posibilidades del territorio y la capacidad de generar oportunidades de inserción laboral. Así, se busca impulsar el trabajo de cuidados y atención a las personas, oficios de artesanía, bisutería, reparación y mantenimiento, además del desarrollo del comercio y actividades de conservación del medio ambiente y la economía circular.

#### **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

##### **OBJETIVO GENERAL:**

Definir las líneas de acción para incentivar las condiciones de fomento económico para elevar los niveles de desarrollo de empleo y autoempleo en los diversos sectores, así como el ofrecimiento de estrategias que permitan el mejor desarrollo de la población.

##### **Objetivos específicos:**

Establecer modelos económicos y sociales implementados en el Municipio, basándose en las diversas Direcciones con las que cuenta la Administración, se implementará el crecimiento y aprovechamiento del potencial de la población a través de programas enfocados en generar oportunidades de inserción laboral así como programas destinados a pequeños comerciantes y emprendedores, combatiendo los índices de desempleo, permitiendo así el impulso económico y el surgimiento de nuevas formas de desarrollo de la ciudadanía, fomentando condiciones que permitan el desenvolvimiento de la población y la reposición del Municipio dentro del sector económico, impactando en la mejora de las condiciones de vida, vivienda y educación, aspirando de este modo a un Guadalupe próspero.

##### **a) Estrategias:**

- Promover los programas que sustenten y apoyen este tipo de proyecto.
- Establecer programas que otorguen empleo eventual en las comunidades.
- Impulsar al sector de los pequeños emprendedores, así como el sector agrícola.

##### **b) Líneas de acción:**

- Generar oportunidad de empleo eventual en las diversas comunidades del municipio.
- Reactivación del Centro comunitario para la implementación de Talleres y Oficios.
- Impulsar programas destinados a los pequeños emprendedores.
- Propiciar apoyo en insumos como sales, concentrados y minerales a productores agrícolas.

### **EJE ESTRATÉGICO 3**

#### **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

##### **DIAGNOSTICO:**

La calidad de vida nace de la suma inteligente de las diferentes formas con las que los individuos y las instituciones públicas, privadas y de naturaleza social, planifican y administran los asuntos comunes del Municipio. Por ello trabajaremos en combate a la pobreza, brindando atención a los grupos vulnerables y dando fortalecimiento al tejido social. Esto con la inteligencia colectiva y efectiva para dar paso a un modelo nuevo que esté abierto a la participación y que impacte en la construcción de un municipio con alto índice en calidad de vida. Según datos del CONEVAL, Se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Uno de los organismos de más proximidad a las personas es el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, cuya principal meta es la asistencia social, pues se encarga de ofrecer recursos a familias que están en situación de ayuda económica o emocional. La asistencia social apoya de forma especial a aquellos colectivos más vulnerables que están en riesgo de exclusión social.

La acumulación de desventajas sociales para adolescentes, madres solteras y adultos mayores los expone a situación de vulnerabilidad, la medición de la pobreza y el rezago social busca atender rubros de salud, Educación y alimentación. Ante esta realidad social, focalizaremos nuestra política a esos grupos para un desarrollo social eficiente.

##### **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

###### **OBJETIVO GENERAL:**

Encabezaremos el apoyo rotundo a esa problemática y las que surjan esperando atraer fuentes de empleo para evitar este mal. Ofrecer atención integral y protección jurídica a familias y grupos vulnerables, que por su situación requieran de asistencia social para mejorar sus condiciones.

Atender de manera integral los rubros de Salud, Educación, Adultos Mayores y la alimentación.

En las zonas rurales existe un sin fin de injusticias tanto en la niñez como en la vejez derivado a la escases de empleos en la zona, en la cual los padres de familia laboran jornadas excesivas sin poder atender a la familia debidamente, por lo cual existen alrededor de 800 casos de maltratos a niños, violando sus derechos por ende nuestros jóvenes se van a la delincuencia, como un cobijamiento a su situación. En los adultos mayores se viven casos similares donde no son escuchados por autoridades y familias es necesario llevar a cabo acciones de esparcimientos recreativos y apoyo a cada uno de los casos que sufren de injusticias y de violación de sus derechos humanos

**Objetivos específicos:**

- Se salvaguardará en forma continua y eficaz los derechos y libertades de las personas, por lo que el Ayuntamiento privilegiará el estado de derecho en la jurisdicción municipal convirtiéndose en un agente activo de la observancia de los derechos humanos
- Aumentar las oportunidades en los jóvenes para que eviten la exposición a las malas situaciones que se le pueden presentar, generando mejor vida social, económica, física y deportiva, logrando una estabilidad social

**a) Estrategias:**

- Facultar protección y atención integral a niños, niñas y adolescentes, que por su condición de vulnerabilidad requieran representación legal.
- Optimizar la calidad de vida de los menores en situación de riesgo, proporcionando servicios asistenciales.
- Mejorar la participación ciudadana.
- Establecer programas que otorguen empleo temporal
- Fomentar programas alimenticios.
- Establecer las condiciones de equidad y accesibilidad para toda la población. A la vez incorporar las disposiciones nacionales vigentes en materia de protección a los derechos humanos.
- Apoyar la inclusión en nuestra sociedad, generar las facilidades en su vida deportiva, social y educativa, para hacer un lado el sedentarismo que existe en la población para que tengan un desarrollo integral óptimo.
- Que los adultos mayores se sientan útiles en sus acciones a diario, generar talleres, apoyo para que formen parte de la Administración Municipal.

**b) Líneas de acción:**

- Brindar asesoría jurídica y representación legal.
- Atender oportunamente los reportes de violencia familiar.
- Atención integral a menores en situación de calle.
- Fomentar programas en el ámbito educativo, salud y alimentación.
- Otorgar derechos universales y gratuitos a la salud, educación, vivienda digna y al ocio provechoso;
- Defender a la industria de nuestra comunidad y a los empleos que genera, cerrando la economía para que los consumidores demanden lo hecho aquí.
- Gestionar subsidios en las dependencias indicadas para material de construcción.
- Colaborar con el gobierno Estatal y federal en programas de apoyo.
- Desarrollar capacitaciones por parte del DIF para el crecimiento y autogestión de la población;
- Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos
- Actualizar los manuales de trabajo, de las distintas secretarías y dependencias del municipio.

- Analizar las recomendaciones y quejas que son emitidas por instancias dedicadas a salvaguardar nuestros derechos humanos.
- Buscar apoyo en grupos como SIPINNA.
- Generar los medios para el desarrollo integro de los jóvenes en los ámbitos académico, laboral y deportivo;
- Crear espacios de expresión cultural.
- Fomentar los programas para adultos mayores.
- Promover los programas de apoyo alimenticio.
- Promover los programas de apoyo económico.
- Crear espacios de atención a adultos mayores.

## **EJE ESTRATÉGICO 4**

### **SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA**

#### **DIAGNOSTICO:**

El desarrollo de infraestructura es un medio para generar crecimiento y desarrollo económico, por estos motivos la inversión la obra pública es un tema prioritario dentro de la agenda política. En México es necesario acelerar los niveles de inversión de infraestructura para acabar con el rezago, es necesario contar con una visión integral del desarrollo de infraestructura a lo largo y ancho del país que detone actividades productivas en aquellas regiones cuyo crecimiento económico se encuentra por debajo de la media nacional, permitiendo su integración con las regiones más dinámicas. En el estado de Chihuahua se está convencido de que las vías de comunicación representan las bases para detonar el desarrollo en general, tomando en cuenta su gran extensión territorial que obliga a recorrer grandes distancias para llegar de una población a otra. En el Municipio de Guadalupe se cuenta con caminos y brechas que dificultan el acceso a las poblaciones que se localizan a lo largo del Municipio debido al mal estado de estos, por ello, es necesario dotar de servicios como Alumbrado Público, Drenaje Pluvial y sanitario, agua Potable y áreas de esparcimiento en algunas zonas de la cabecera Municipal.

#### **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

##### **OBJETIVOS GENERALES:**

Llegar a un desarrollo urbano sostenible con la adecuada integración de los aspectos sociales, económicos y físico-espaciales, conciliables a su vez con el medio ambiente, procurando el sano equilibrio de la población, los recursos naturales y las actividades productivas que interactúan en su espacio, previniendo los impactos negativos que pudieran suscitarse a nivel local y regional, ofreciendo espacios recreativos de calidad para cada uno de los habitantes.

##### **Objetivos específicos:**

Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos, a través de mecanismos de supervisión y verificación que deriven en trabajos de calidad y eficiencia, apegados a criterios de calidad e integridad, en beneficio de la población.

##### **a) Estrategias:**

- Favorecer el crecimiento y mejoramiento de la infraestructura del Municipio, dotando a la sociedad de más y mejores espacios públicos que sirvan como detonante para promover el desarrollo de actividades económicas y sociales, generando innovación y crecimiento en sectores estratégicos
- Ser una dependencia relacionada con el diseño, elaboración, evaluación y ejecución de proyectos de obra, además como los planes que el municipio requiera para su

desarrollo sustentable y el fortalecimiento de su identidad fomentando así una óptima administración del territorio y sus recursos.

- Trascender como un organismo que impulse la construcción de infraestructura de calidad a través del uso ético y eficiente de los recursos públicos, para lograr un municipio equilibrado que ofrezca una mejor calidad de vida para todos los habitantes dentro de un ambiente de igualdad y bienestar.
- Realizar planes y programas de planeación a corto, mediano y largo plazo.
- Elaborar estudios y programas estratégicos que ayuden a la consolidación de políticas alineadas con el desarrollo sostenible.
- Establecer relaciones de intercambio de información y de trabajo con las dependencias de los tres niveles de gobierno, instituciones y organismos, locales, además de instituciones educativas que generen una planeación de participación y acuerdo.
- Proyectar y proponer el sistema normativo y el plan desarrollo urbano municipal.

b) Líneas de acción:

- Coordinar, administrar, programar y clasificar los recursos asignados a la Dirección; así como las acciones a ejecutar para llevar a cabo los programas de mantenimiento de manera oportuna y con la mejor calidad; para dar atención a las peticiones, denuncias y necesidades que demanda la ciudadanía.
- Generar inversión en equipo propio del Municipio para propiciar una pronta respuesta a las necesidades que surjan del desarrollo de infraestructura local.
- Constante vigilancia y mantenimiento del servicio de drenaje.
- Adquisición de infraestructura educativa y equipamiento para las escuelas del Municipio.
- Construcción de puente para la localidad de Rinconada del Mimbres.
- Generar y ejecutar programas de reforestación de diversas áreas.
- Inversión y mantenimiento en programas de pavimentación.
- Atención y mantenimiento del problema de alumbrado público en el municipio, por ello se creará la Dirección de Alumbrado Público a fin de dotarlos de recurso propio para facilitar la atención oportuna a la comunidad con soluciones eficaces que solucionen los problemas de electricidad.
- Construcción del Salón de Eventos en la comunidad de Juárez y Reforma
- Construcción de un velatorio municipal
- Construcción de piés de casa para atender a las personas en situación vulnerable
- Rehabilitación del cárcamo municipal, a fin de atender los problemas de saneamiento que se encuentra actualmente en situación de riesgo.
- Rehabilitación de caminos rurales, a fin de mejorar la comunicación por vías terrestres de las comunidades rurales de nuestro municipio.

## **EJE ESTRATÉGICO 5**

### **PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **DIAGNOSTICO:**

Como consecuencia de la situación de violencia a lo largo de los años y el impacto que genera en el Municipio, es obligación de esta Administración, dentro de sus disposiciones de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos a través del Sistema de Impartición de Justicia establecido; por otro lado teniendo como aspiración el fomentar una Cultura de la Paz, ello, abordando la perspectiva social que permita la regeneración de oportunidades de desarrollo entre los Niños, Niñas y Adolescentes así como Adultos y Madres Solteras, forjando cimientos sólidos que permitan a lo largo del tiempo ver resultados que impacten directamente en la Seguridad Pública, usando estos cimientos como estrategia preventiva, generando un ambiente armónico para la población Guadalupense.

#### **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

##### **OBJETIVOS GENERALES:**

Salvaguardar la integridad y seguridad de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz mediante la prevención.

##### **Objetivos específicos:**

Fomentar una Cultura de la Paz y Seguridad ciudadana con un equipo de recurso humano profesional y comprometido con los valores institucionales, con una infraestructura que garanticen las acciones que se emprenderán; así como propiciar en los ciudadanos condiciones que permitan aspirar a un Municipio seguro.

##### **a) Estrategias:**

- Fortalecer el ámbito de seguridad ciudadana para promover un contexto de protección, confianza y tranquilidad, cumpliendo las legislaciones actuales, construir estrategias de prevención que desarrollen la armonía comunitaria y cohesión social, así como la adquisición de medios que permitan una pronta respuesta ante situaciones de riesgo en la comunidad.

##### **b) Líneas de acción:**

- Elaborar juntamente con los miembros de la unidad los planes de emergencia, acordes a los fenómenos perturbadores que pudieran presentarse en el Municipio.
- Detectar las colonias que no cuenten con alumbrado público, y en conjunto con la Dirección de Obras Públicas, establecer la planeación para la instalación del alumbrado en aquellos sectores que los requieran, generando mayor seguridad en las colonias.

- Adquirir equipamiento para la Dirección de Protección Civil, así como de una bomberera, buscando tener una mejor respuesta a las situaciones que pongan en riesgo la integridad de los ciudadanos.
- Rehabilitación y generación de espacios de recreación, tales como el Centro Comunitario, implementando talleres dirigidos al desarrollo de las capacidades de Niños, Niñas y Adolescentes, de igual modo aquellos específicos a Adultos y personas de la tercera edad.

## **EJE ESTRATÉGICO 6**

### **SALUD**

#### **DIAGNOSTICO:**

En la actualidad, el Municipio Guadalupe, entre los grandes desafíos que enfrenta, se encuentra el de reducir el rezago en diversas materias, siendo una de ellas la de Salud, esta Administración no es ajena a las necesidades que aún demanda la sociedad para garantizar este derecho humano fundamental, siendo de este modo una constante aspiración incrementar y mejorar el nivel de servicio y fortalecer una respuesta coordinada a través de programas Municipales y Estatales en servicios de Salud; es por ello que, es menester que el Gobierno Municipal contribuya en la atención de población no incorporada a los sistemas institucionales para disminuir la brecha de las desigualdades existentes en los diversos grupos de la población.

#### **OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

##### **OBJETIVOS GENERALES:**

Garantizar el Derecho a la Salud mediante la inversión en infraestructura básica ampliando la cobertura de servicios de salud en el Municipio, así como mediante acciones de prevención de la ciudadanía como agentes de cuidado.

##### **Objetivos específicos:**

Ofrecer atención a familias y grupos vulnerables que requieran asistencia social considerando la Salud como un elemento básico para lograr el bienestar social.

##### **a) Estrategias:**

- Se promoverá una cultura de salud con campañas permanentes de prevención de enfermedades, jornadas de salud preventiva, se buscará facilitar el acceso a la atención médica básica en poblaciones vulnerables, así como fortalecer los diversos programas preventivos en el Municipio.

##### **b) Líneas de acción:**

- Gestionar apoyos que beneficien directamente a la población afectada en materia de salud.
- Invertir en infraestructura que permita proporcionar servicio médico las veinticuatro horas en el Municipio, así como trabajar en conjunto con los departamentos de salud para tener un acceso fácil y cómodo a personas con necesidades especiales.
- Fomentar campañas de participación de la ciudadanía como agentes del cuidado de la Salud, y fomentar el uso del Consultorio Médico Municipal para que la comunidad en general se acerque a recibir atención médica, por todos los medios de comunicación, incluidas las redes sociales y el uso de perifoneos.

# **CAPÍTULO VI**

## **INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**EVALUACION:**

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es una herramienta para construir un mejor Guadalupe para todos, y es por lo mismo un compromiso del Gobierno Municipal. Corresponde al Presidente Municipal, al Ayuntamiento, a los funcionarios y servidores municipales, trabajar para concretar cada uno de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas contempladas en este Plan.

Para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas en relación con los objetivos, metas y acciones planteadas por el Plan se implementará un Sistema de Monitoreo y Evaluación. El proceso de planeación sólo podrá cumplir con la finalidad para la cual ha sido diseñada siempre que se realice una medición puntual, oportuna y responsable por parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

La información estará disponible permanentemente en el apartado de Transparencia de la página de web del Gobierno Municipal.

A fin de medir el cumplimiento de avances, se establecerá un mecanismo de evaluación permanente, a través de un sistema de indicadores que estará a disposición de los ciudadanos.

Para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, se implementarán las siguientes acciones:

- Elaboración de Programas Operativos Anuales (POAS), definiendo los programas a realizar en conjunto con las metas de estos, con el fin de cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas en el presente Plan.  
Reuniones de la administración municipal, cada dos meses, para evaluar el avance de los compromisos de gobierno.
- Asamblea del pleno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, cada cuatro meses, para el seguimiento y evaluación del Plan.
- Presentación del Informe anual de Gobierno, con una evaluación del cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo

Se firma el presente documento a los cuatro días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

*Lorenzotarango*  
**C. LORENZO TARANGO VENEGAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Signature]*  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL AMAYA ALVILLAR**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO